



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/AC.249/L.9
27 de agosto de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PREPARATORIO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO
DE UNA CORTE PENAL INTERNACIONAL
12 a 30 de agosto de 1996

PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ PREPARATORIO

Relator: Sr. Yun YOSHIDA (Japón)

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con la resolución 50/46 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1995, el Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 25 de marzo al 12 de abril y del 12 al 30 de agosto de 1996.
2. Con arreglo al párrafo 2 de esa resolución, el Comité Preparatorio estuvo abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica¹.
3. El Sr. Hans Corell, Secretario General Adjunto, Asesor Jurídico, declaró abierto el período de sesiones, representó al Secretario General e hizo una declaración de apertura.
4. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos actuó en calidad de secretaría del Comité Preparatorio y el Sr. Roy S. Lee, Director de la División, actuó en calidad de Secretario del Comité.
5. En su primera sesión, celebrada el 25 de marzo de 1996, el Comité Preparatorio eligió a los miembros de la Mesa, cuya composición fue la siguiente:

Presidente: Sr. Adriaan Bos (Países Bajos)

Vicepresidentes: Sr. Cherif Bassiouni (Egipto)
Sra. Silvia A. Fernández de Gurmendi (Argentina)
Sr. Marek Madej (Polonia)

Relator: Sr. Yun Yoshida (Japón)

6. También en la primera sesión, el Comité Preparatorio aprobó el programa siguiente (A/AC.259/L.1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Nuevo examen de las principales cuestiones sustantivas y administrativas derivadas del proyecto de estatuto de una corte penal internacional preparado por la Comisión de Derecho Internacional y, teniendo en cuenta las distintas opiniones expresadas durante las sesiones, redacción de los textos, con miras a preparar un texto consolidado ampliamente aceptado de una convención para una corte penal internacional como el próximo paso hacia el examen por una conferencia de plenipotenciarios.
6. Aprobación del informe.

7. El Comité Preparatorio tuvo ante sí, además del proyecto de estatuto de una corte penal internacional aprobado por la Comisión de Derecho Internacional (CDI) en su 46° período de sesiones², el informe del Comité Especial sobre el establecimiento de una corte penal internacional³, las observaciones recibidas en cumplimiento de las disposiciones del párrafo 4 de la resolución 49/53 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994, relativa al establecimiento de una corte penal internacional (A/AC.244/1 y Add.1 a 4) y un informe preliminar presentado por el Secretario General de conformidad con el párrafo 5 de esa resolución, acerca de las estimaciones provisionales relativas a la plantilla, la estructura y los costos de establecimiento y funcionamiento de una corte penal internacional (A/AC.244/L.2). Además, tuvo ante sí el proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad⁴ aprobado por la Comisión de Derecho Internacional en su 48° período de sesiones; la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de los delitos y del abuso de poder⁵ y los Principios que garantizan los derechos y los intereses de las víctimas en las actuaciones de la corte penal internacional propuesta⁶.

Notas

¹ La lista de las delegaciones representadas en el Comité Preparatorio figura en el documento A/AC.249/INF/1.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 10 (A/49/10), cap. II.B.I.5; y A/49/355, cap. II.

³ Ibíd., quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 22 (A/50/22).

⁴ A/CN.4/L.532 y Corr.1 y 3.

⁵ Resolución de la Asamblea General 40/34, anexo.

⁶ E/CN.15/1996/Add.15, recomendación 2, anexo.